Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 20/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 133

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240025300	Funcionarios de instrucción	ORLANDO DE JESUS DIAZ ATEHORTUA MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLIV	MARTHA CECILIA ECHAVARRIA MUÑOZ	ESTADO NÚM._____ Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2025 El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240025300 seguido contra el disciplinable ORLANDO DE JESÚS DIAZ ATEHORTUA EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR, por queja formulada por MARTHA CECILIA ECHAVARRÍA MUÑOZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de el doctor ORLANDO DE JESÚS DIAZ ATEHORTUA en su condición de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar y en consecuente, ordenar el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia..

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220241702	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ DE LA ROSA	JAIRO GUILLERMO ACOSTA PALACIOS	ESTADO N°_____ FECHA:20-8-2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020220241 7-02 seguido en contra del doctor César Augusto Rodríguez de la Rosa, por queja formulada por Jairo Guillermo Acosta Palacios, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a través de proveído del 8 de noviembre de 2024, por medio del cual decretó la terminación parcial del proceso disciplinario a favor del abogado CESAR RODRÍGUEZ DE LA ROSA.....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
17001250200020210024601	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	FABIO DIDIER BOTERO GONZALEZ FISCAL UNICO SECCIONAL DE AGUADAS	ALBEIRO FLOREZ CARDONA	ESTADO N°_____ FECHA: 20-8-2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de once (11) de agosto de dos mil veintícinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 170012502000202100246-01, seguido contra el doctor Fabio Didier Botero González en su calidad de Fiscal Único Seccional de Aguadas, Caldas para la época de los hechos, originado por la queja del señor Albeiro Flórez Cardona, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
52001250200020220046002	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	AMILCAR HERNAN RODRIGUEZ REINA JUEZ SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IPIALES	COMPULSA DE COPIAS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO	ESTADO N°_____ FECHA: 20-8-2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202200460-02, seguido contra el doctor Amílcar Hernán Rodríguez Reina en su calidad de Juez Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Ipiales, Nariño para la época de los hechos, originado por la compulsa de copias del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020240023901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	HELLMAN LEONIDAS FAJARDO PATARROYO	PAULA VIVIAN TAPIAS GALINDO	ESTADO NÚM._____ Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2025 El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06 de agosto de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 73001250200020240023901 seguido contra el disciplinable HELLMAN LEÓNIDAS FAJARDO PATARROYO, por queja formulada por PAULA VIVIAN TAPIAS GALINDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 15 de octubre de 2024, que fue proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento a favor del abogado HELLMAN LEÓNIDAS FAJARDO PATARROYO, pero en los términos señalados en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: _____
JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: _____
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 093

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020240025300** seguido contra el disciplinable **ORLANDO DE JESÚS DIAZ ATEHORTUA EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR,** por queja formulada por **MARTHA CECILIA ECHAVARRÍA MUÑOZ,** atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de el doctor ORLANDO DE JESÚS DIAZ ATEHORTUA en su condición de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar y en consecuente, ordenar el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia.».

El presente estado se publica[1] de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ORLANDO DE JESÚS DIAZ ATEHORTUA EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

[1] la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 133

FECHA:20-8-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202202417-02 seguido en contra del doctor César Augusto Rodríguez de la Rosa, por queja formulada por Jairo Guillermo Acosta Palacios, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a través de proveído del 8 de noviembre de 2024, por medio del cual decretó la terminación parcial del proceso disciplinario a favor del abogado CESAR RODRÍGUEZ DE LA ROSA...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor César Augusto Rodríguez de la Rosa en calidad de disciplinado a su apoderado el doctor Juan Camilo Casas Duarte, el señor quejoso Jairo Guillermo Acosta Palacios y su apoderada la doctora Verónica González Lehmann. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° [redacted]

FECHA: 20-8-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 170012502000202100246-01, seguido contra el doctor Fabio Didier Botero González en su calidad de Fiscal Único Seccional de Aguadas, Caldas para la época de los hechos, originado por la queja del señor Albeiro Flórez Cardona, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Fabio Didier Botero González en su calidad de Fiscal Único Seccional de Aguadas, Caldas para la época de los hechos como disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N[illegible]

FECHA: 20-8-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202200460-02, seguido contra el doctor Amílcar Hernán Rodríguez Reina en su calidad de Juez Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Ipiales, Nariño para la época de los hechos, originado por la compulsa de copias del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Amílcar Hernán Rodríguez Reina en su calidad de Juez Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Ipiales, Nariño para la época de los hechos como disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06 de agosto de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 730012502000202400239O1** seguido contra el disciplinable **HELLMAN LEÓNIDAS FAJARDO PATARROYO,** por queja formulada por PAULA **VIVIAN TAPIAS GALINDO,** atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. CONFIRMAR** el proveído del 15 de octubre de 2024, que fue proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento a favor del abogado **HELLMAN LEÓNIDAS FAJARDO PATARROYO**, pero en los términos señalados en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO. EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...). **TERCERO. DEVOLVER** el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

El presente estado se publica[1] de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ARTURO SUÁREZ PACHECO – APODERADO DEL DISCIPLINABLE.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García
Escribiente Nominado

[1] la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.